

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
15 de septiembre de 2016
Sesión de Trabajo Permanente

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO PERMANENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SENASICA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**-----

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día quince de septiembre de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del piso 3 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.-----

Estando presentes los miembros del Comité de Transparencia de conformidad con los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 4 del Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA; Lic. Baruch Ivan Yacamán Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SENASICA.-----

Asisten como invitados de conformidad con los artículos 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 5 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del SENASICA: la Lic. Eunice Morales Sánchez y la Lic. Adriana Bautista Ramírez, de la Dirección de Organización y Gestión de Procesos.-----

A continuación se da lectura al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum.-----
2. RRA 0549/16. Cumplimiento al Recurso de Revisión. Revisión de información que se entregará al recurrente.-----
3. RRA 0668/16. Cumplimiento al Recurso de Revisión. Revisión de información que se entregará al recurrente.-----
4. Asuntos Generales.-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.-----

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
15 de septiembre de 2016
Sesión de Trabajo Permanente

2. RRA 0549/16. CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN. REVISIÓN DE INFORMACIÓN QUE SE ENTREGARÁ AL RECURRENTE.

De conformidad con la resolución que recayó al Recurso de Revisión RRA 0549/16, y que a la letra señala: "...el sujeto obligado se pronuncie congruente y exhaustivamente sobre lo requerido en los puntos b), f) y g) fundando y motivando las razones por las que no es posible entregar el sustento requerido en dichos conceptos de información, lo cual deberá ocurrir en un término no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se notifique el presente fallo", el Comité de Transparencia sesiona a fin de solicitar un respuesta de las áreas sustantivas, la Dirección General de Sanidad Vegetal, Dirección General de Salud Animal y Dirección de Normalización y Verificación. Tanto la Dirección General de Sanidad Vegetal como la Dirección General de Salud Animal, señalan que en sus archivos no se encuentran los documentos referidos en el inciso "b", ya que no se encuentran dentro de su ámbito de competencia, razón por la que remiten a la Dirección de Normalización y Verificación, misma que manifiesta que no hay disposición alguna en la que precise obligatorios los estudios mencionados, y que si bien es cierto, en los considerandos del "ACUERDO por el que se dan a conocer los Criterios generales aplicados por México para el establecimiento y modificación de requisitos en materia de sanidad e inocuidad animal, vegetal, acuícola y pesquera para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria" se menciona los estudios en comento, el área aclara que fue un error de redacción, lo que no obliga a este Servicio Nacional al cumplimiento de lo mencionado en los considerandos, toda vez, que en el cuerpo del acuerdo citado, no se hace referencia a dicha obligación.

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-STP15-09-2016/001.**

3. Cumplimiento al RRA 0668/16. Inexistencia de la información.

A través de la herramienta de comunicación se notificó a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, la resolución del Recurso de Revisión RRA 0668/16, misma en la que precisa lo siguiente: "...se realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, en todas las unidades administrativas competentes en la cual no podrá omitir la Subdirección de Prestaciones y Relaciones Laborales, de la Dirección de Administración e Informática y emita el pronunciamiento respectivo en relación con el listado de servidores públicos del SENASICA que fueron reportados al Órganos Interno de Control o procesados ante la

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
15 de septiembre de 2016
Sesión de Trabajo Permanente

Secretaría de la Función Pública en los últimos años por el mal uso/manejo de datos personales. ”, por lo que el Comité de Transparencia sesiona respecto de la información que se entregará al recurrente, toda vez, que la Dirección General de Sanidad Vegetal, Dirección General de Salud Animal, Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Dirección General Jurídica, Dirección de Administración de Personal y Profesionalización y Subdirección de Prestaciones y Relaciones Laborales, se han manifestado respecto de la inexistencia de la relativa al listado de servidores públicos del SENASICA que fueron reportados al Órgano Interno de Control, o procesados ante la Secretaría de la Función Pública en los últimos dos años por el mal uso/manejo de datos personales. Se toma en cuenta que dichas áreas cuentan con registro en el Sistema PERSONA y son responsables del manejo de datos personales.”-

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-STP15-09-2016/002**.

ACUERDOS

CT-STP15-09-2016/001. Respecto al cumplimiento del Recurso de Revisión RRA 0549/16, el Comité de Transparencia indica a la Unidad de Transparencia hacer del conocimiento del recurrente las razones otorgadas por las áreas, respecto de la inexistencia, de lo solicitado en los incisos b), f) y g) de la solicitud original, lo anterior de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 157 y 159 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT-STP15-09-2016/002. Respecto al cumplimiento del Recurso de Revisión RRA 668/16, el Comité de Transparencia, aprueba la inexistencia de la información de conformidad con el artículo 6° de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia realice y haga llegar al solicitante la resolución de inexistencia, misma que deberá hacer del conocimiento del INAI en tiempo y forma.

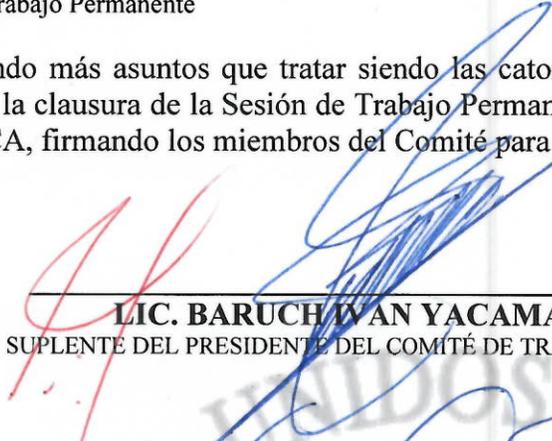
4. ASUNTOS GENERALES.

Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando en sentido afirmativo el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, que se analice en la siguiente sesión la necesidad de instruir a las áreas sobre a quién deben dirigirse las respuestas en materia de solicitudes de acceso a la información, con la finalidad de estar en apego al “*ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*”.

CLAUSURA.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
15 de septiembre de 2016
Sesión de Trabajo Permanente

No habiendo más asuntos que tratar siendo las catorce horas del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.



LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SENASICA.



LIC. YONE ALTAMIRANO COLÍN
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA